



BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN LA VII EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS ASOCIACIONES 2024 DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Riba-roja de Túria es un municipio situado en la Comarca Camp de Túria, con una población censada de aproximadamente 25.000 habitantes y que cuenta con un tejido asociativo de más de 130 entidades ciudadanas repartidas en diferentes ámbitos de influencia (sociales, vecinales, juveniles, deportivas, festivas, tradicionales etc....).

Visto el resultado y la buena acogida de la realización de las anteriores ediciones, tanto por parte del tejido asociativo como por parte de toda la población, desde la concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana se va a llevar a cabo la VII Edición de la Feria de las asociaciones de Riba-roja de Túria los días 25 y 26 de mayo del 2024.

Así pues, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, apuesta por la realización de la VII edición de esta Feria, considerando que este tipo de eventos suponen una buena ocasión y oportunidad para que la población disfrute de nuestro tejido asociativo y den a conocer al municipio el trabajo y las acciones que realizan las distintas asociaciones, entidades ciudadanas y clubes deportivos.

La Feria, es una manifestación cultural y de compromiso con el municipio para dinamizar y fortalecer las asociaciones locales. La atracción lúdica y festiva en la que se llevarán a cabo diferentes actuaciones, van dirigidas a todos los públicos, en especial, a nuestro tejido asociativo, haciéndolos partícipes en todo momento de las actividades de la Feria, tales como ubicación de parque infantil, talleres medioambientales, actuaciones musicales, música ambiental en directo, exhibiciones, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro entre los vecinos y vecinas de Riba-roja de Túria.

Otro aspecto a destacar dentro del programa de Gobierno Abierto es el compromiso adquirido por la corporación municipal con la aprobación de la Carta de servicios municipal del 2023 que establecido en su compromiso nº 7 dice así:

"Realización de manera anual de la Feria de Asociaciones, constituyendo un encuentro anual de 2 días de duración para el fomento de las diferentes asociaciones municipales, mediante la realización de actividades por las propias asociaciones."

Se puede consultar el documento completo en el siguiente enlace: <https://acortar.link/a78Vf1>

La Feria de las Asociaciones es un elemento vertebrador y de cohesión territorial, que vive en el sentir de la ciudadanía de Riba-roja de Túria y que se ha convertido también en un espacio de divulgación de buenas practicas ciudadanas como son los enfoques de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. A tal efecto, la Feria de Asociaciones tiene un marcado aspecto divulgativo especial con estos objetivos tan importantes que desde nivel local afrontamos como verdaderos retos toda la ciudadanía.



Por último, el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Transparencia establece en su artículo 55.1 fomentar y consolidar de forma anual la Feria de Asociaciones y entidades ciudadanas.

BASE PRIMERA: OBJETIVOS DE LA FERIA DE ASOCIACIONES 2023.

- Mostrar el tejido asociativo que hay en Riba-roja de Túria.
- Acercar a la población sus actividades.
- Dar difusión de la labor que realizan.
- Realizar actividades en vivo para amenizar la Feria.
- Permitir a las asociaciones captar a nuevos socios y socias.
- Crear relaciones entre las asociaciones.
- Fomentar el asociacionismo.
- Crear asociaciones nuevas o impulsar a las existentes.

BASE SEGUNDA: DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

VII Fira de les Associacions de Riba-roja de Túria.

BASE TERCERA: FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Fecha: sábado 25 y domingo 26 de mayo de 2024.

Horario: sábado 25 de mayo:
Inauguración oficial: A las 18:00 h

Domingo 26 de mayo:
Inicio: A las 13:00 h.
Finalización: A las 21:00 h, momento en que se clausurará.

Lugar: Explanada Antigua Fábrica de la pols.

Ocupación m2: 5.000 m²
Nº Casetas lona: 120 aprox.
Nº de sillas: 1.500 unidades aprox.
Nº de mesas de 73 * 62 * 182 centímetros (rectangulares): 450 unidades.
Nº de mesas de 74 * 89 * 89 centímetros (cuadradas): 50 unidades.

Las asociaciones deberán tener en cuenta que el horario señalado anteriormente será el destinado al público, por lo que deberán acudir con la suficiente antelación para preparar su stand y para que a dicha hora esté abierto al público.
La dirección técnica tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.

BASE CUARTA: ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA.

La Organización de la Feria estará a cargo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, bajo la dirección técnica.

La dirección técnica del evento se realizará desde la oficina del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:





AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Transparencia, gobierno abierto
y participación ciudadana



Oficina de VOTIVEU, de Riba-roja de Túria.
C/ Garelli y Pastor, s/n – 46190 – Riba-roja de Túria
666.425.053

E-mail: participacionciudadana@ribarroja.es / feriadelasasociaciones@ribarroja.es

Web: www.ribarroja.es

Facebook:

<https://www.facebook.com/ribarroja.es>

<https://www.facebook.com/Votiveu>

Corresponde a la dirección técnica el examen de las solicitudes de participación recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las aclaraciones y comprobaciones que estime oportunas.

La dirección técnica se reserva en todo caso el derecho de admisión, sin que la misma, en su caso, esté obligada a manifestar las razones de su negativa.

Queda también limitado el derecho de participación-exposición al número de espacios que se puedan habilitar en el recinto y, en todo caso, será la dirección técnica quien podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas/operativas y ampliar el recinto dedicado a la Feria.

En el caso de no haber espacio suficiente para aquellos cuyas fichas de inscripción hayan sido admitidas, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes, teniendo preferencia las presentadas en primer lugar frente a las presentadas posteriormente. Si aún así no pudiera resolverse el problema de adjudicación, será la dirección técnica la que decida el criterio para tener en cuenta para llevar a cabo la adjudicación del espacio, pudiendo incluso decidirlo mediante sorteo de las plazas entre los participantes que restasen.

BASE QUINTA: DESTINATARIOS

1. Estas bases están destinadas exclusivamente al tejido asociativo local, entidades ciudadanas y clubes municipales que desarrollen actividades y sus fines redunden en beneficio del municipio de Riba-roja de Túria.

2. Las entidades/ asociaciones / organizaciones y clubes que deseen participar en esta edición, deberán de estar inscritos, o en trámite de inscripción, en el registro oficial de asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria o en el registro oficial de la Generalitat Valenciana.

BASE SEXTA: EXPOSITORES O ESPACIOS

1. Las asociaciones y colectivos que hayan solicitado participar en la Feria, tendrán un espacio en la explanada o calles adyacentes, disponiendo de la siguiente infraestructura:

- Mesas y sillas, previa solicitud de instancias previa hasta agotar existencias.
- Un cartel con el nombre de la asociación/entidad.
- Una caseta de lona de 12m² con iluminación interior y conexión eléctrica previa solicitud de instancia.
- Tikets de la cena de “germanor” del sábado 25 de mayo, de cortesía del Ayuntamiento, para asociados y público en general. Los tikets se repartirán a discreción por parte de la dirección técnica a los representantes de cada entidad que hayan solicitado participar en esta edición.



Identificador 9XA1 9nCX rzHQ X5An jkYS TwJO FAQ=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



- Horchata y helados del municipio a todo el público asistente.
- Se habilitará WIFI gratis y libre en todo el recinto de la Feria.

2. No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.

BASE SÉPTIMA: PUBLICIDAD

1. La publicidad específica de cada expositor será admitida solamente en el interior de sus respectivos espacios, no estando permitido perforar las lonas de las casetas que se instalen.
2. La publicidad - música por medio de altavoces no estará permitida a los participantes, si la misma tiene repercusión fuera del stand, molestando al resto de expositores. No obstante, la dirección técnica sí podrá emitir la publicidad e información de interés que considere oportuna por medio de aparatos de megafonía o altavoces.
3. Si algún expositor quiere realizar alguna demostración o actividad similar con sonido, deberá comunicarlo a la dirección técnica, por escrito, en el momento de la presentación de la ficha de inscripción, bien, indicándolo en la propia ficha o en documento aparte, donde se especifique en qué consistirá aquella, todo ello a fin de que la dirección técnica pueda establecer un horario de forma que cualquiera pueda llevar a cabo su actividad sin perjudicar a los demás expositores.
4. No obstante, la dirección técnica se reserva, en todo caso, el derecho a resolver sobre la procedencia o improcedencia de la actividad y/o autorizar su realización.

BASE OCTAVA: CRITERIO DE SELECCIÓN.

1. Tendrán preferencia los que hayan participado en otras ocasiones en la Feria de las Asociaciones. Para el resto de participantes se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la Oficina, calle Garelli i Pastor s/n (VOTIVEU) hasta completar el número de plazas.
2. La dirección técnica se reserva, en todo caso, el derecho a realizar las modificaciones que se consideren necesarias en cualquier momento, incluso una vez iniciado el evento, que afecten tanto al programa de actividades previsto como cualquiera de las demás condiciones de celebración de la Feria.

BASE NOVENA: UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS STANDS.

1. La Feria se desarrollará al aire libre, en las dos Explanadas delante del Centro de Información Juvenil (CIJ) (antigua fábrica de la pols). A lo largo de este espacio físico, que podemos considerar como centro neurálgico del municipio, se instalarán:
 - 120 Stands de forja (3 fondo x 4 ancho) donde se ubique el tejido asociativo.
2. Toda la zona cuenta con las instalaciones urbanísticas necesarias: Pavimentado de calles, encintado de aceras, alcantarillado y alumbrado público.
3. En la explanada del CIJ se situará un escenario de aproximadamente 8x8 (junto calle Joanot Martorell), y el sábado y domingo se instalarán hinchables entre la calle Sagunto y la estación. Estas actuaciones correrán a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitirá a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor tranquilidad y facilidad.





BASE DÉCIMA: TIPO CASETA - STAND

Caseta Lona de aproximadamente 4x3 (12m²) con doble cortina para cerrarla, conexión eléctrica, cartel informativo del nombre del participante e iluminación interior.

BASE UNDÉCIMA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO

La reserva de la caseta y del material deberá formularse en la **de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** mediante formulario que se facilitará al tejido asociativo, **desde el 6 al 15 de mayo del 2024, ambos inclusive.**

La inscripción deberá de entregarse en la oficina de Participación Ciudadana en el horario habitual situada en la c/ Garelli i Pastor s/n, primera planta.

También se podrá presentar la solicitud de participación por la sede electrónica.

La inscripción es totalmente gratuita.

La organización valorará si acepta solicitudes recibidas fuera de plazo, en función de los espacios libres.

BASE DUODÉCIMA: PUBLICIDAD.

En cuanto a la publicidad los medios que se utilizarán serán por cuenta de la concejalía correspondiente, que utilizará los medios de comunicación que estime oportunos para dar notoriedad y publicidad a este evento.

La firma de la hoja de inscripción, de las asociaciones, clubes deportivos o entidades ciudadanas que quieran participar en esta edición supone en cualquier caso, el conocimiento de la persona de que a lo largo del evento se realizarán fotografías y vídeos del desarrollo del mismo y de las personas que allí se encuentren, así como su consentimiento para ser grabados en cualquier lugar dentro del recinto de VII Feria de las Asociaciones de Riba-roja de Túria, la cesión de su derecho de imagen al Ayuntamiento y la autorización a ésta para que pueda editar tales imágenes así como distribuirlas, transformarlas, reproducirlas en medios de comunicación o redes sociales oficiales.

BASE DECIMOTERCERA: ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

La adjudicación de los espacios para cada stand se efectuará por parte de la dirección técnica.

- Máximo 3 casetas por asociación, entidad o club.

- Mínimo 1 caseta por asociación, entidad o club.

La organización podrá, por fuerza mayor, reducir el número de adjudicación de casetas solicitadas por la asociación o entidad.

BASE DECIMOCUARTA: FUERZA MAYOR:

La dirección técnica se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la FERIA.





BASE DECIMO QUINTA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente. No obstante, se establecerán medidas de seguridad y vigilancia nocturna de la Feria para evitar en la medida de lo posible estos actos vandálicos. La vigilancia será por parte de una empresa privada de vigilantes de seguridad de 22:00 h a 10:00 (noche, madrugada entre el sábado 25 y domingo 26 de junio).

BASE DECIMO SEXTA: MONTAJE Y DESMONTAJE LAS CASETAS

Montaje

Las casetas - stands de lona se entregarán el día 25 de mayo a partir de 12:00 horas, para que puedan ser decoradas y organizadas por parte de los expositores. También se dejará por parte de la dirección técnica el material solicitado de mesas y sillas dentro de las casetas de cada asociación y entidad. Cada asociación será responsable del material depositado en su stand. Las entradas de vehículos al recinto ferial estarán restringidas 1 hora antes del horario de apertura de la Feria, a las 17:00 horas.

Desmontaje

Una vez finalizada la Feria el domingo 26 a las 21.00 horas, cada asociación recogerá todo el material utilizado en su mesa, dejando el lugar en condiciones de limpieza adecuadas, debiendo depositar los residuos que se hayan podido originar en los lugares destinados para ello. La recogida de mesas y materiales para el desarrollo de la Feria será a cargo del Ayuntamiento.

Todo el material depositado el día 25, deberá quedar dentro de la caseta de forma ordenada, para facilitar la recogida por parte de los operarios municipales.

No se permitirá la entrada de vehículos al recinto ferial hasta las 21.00 horas del domingo día 26 de mayo para desmontar y cargar.

BASE DECIMOSÉPTIMA: COMPROMISOS

Las asociaciones se han de comprometer a:

1. Responsabilizarse de la imagen y buena conservación de su zona de exposición. Cada asociación decorará como estime oportuno sus mesas, disponiendo de materiales institucionalizados con su nombre y logo, además de la imagen de la Feria.
2. Respetar los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria, así como la estancia desde el día de la inauguración, hasta el de clausura. El stand será gestionado por personal (socios) de la asociación en turno de mañana y tarde, tanto del sábado 25 y domingo 26 de mayo.
3. El espacio permanecerá abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
4. Cuidar y respetar los espacios y material común de la Feria.





5. Cumplir con las actividades previstas y con los horarios establecidos en el cronograma de actividades, destinando el personal necesario para ello.

6. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación de su espacio y demás mobiliario de la Feria, así como del material entregado (mesas, sillas y stand).

7. Difundir la Feria a través de los medios al alcance de cada asociación, webs, redes sociales, etc.

8. En caso de exponer/vender productos alimenticios, cumplir con las normativas de sanidad y manipulación de alimentos necesarias, debiendo utilizar menaje que cumpla con los requisitos de sanidad.

9. No se colocará ningún tipo de lona a modo de sombraje que pueda comprometer la seguridad y estabilidad entre caseta y caseta en los pasillos y zonas de pasos peatonales.

10. No se permitirán exposiciones de temáticas denigrantes, insultantes o vejatorias, ni actividades que supongan discriminación de algún sector de la población en general, y de los colectivos sensibles en particular, por razón de sexo, edad, religión o condición diferente.

La dirección se reservará el derecho de cancelar la actividad inclusive y la participación en la Feria de los colectivos que muestren este tipo de comportamientos

La organización se compromete a:

1. Tener un stand institucional "Servicios de Apoyo a Asociaciones", como punto de información para el público, planning de actividades de la Feria, etc., y atendido por personal municipal.

2. Difundir la Feria a través de los medios a su alcance: portal, web, Redes sociales...

3. Seguridad privada y pública en el recinto ferial desde el día 25 a partir de las 22.00 horas y hasta el día 26 hasta las 10.30 horas, de forma ininterrumpida.

4. Dinamización del evento desde la inauguración hasta su clausura mediante actuaciones musicales, concursos, diversión para los infantes, productos de degustación y atención personalizada a través de los colaboradores de la Feria.

5. A difundir y señalizar los puntos de extintores, BIE y señalética de WC, puntos de agua y puntos o tomas de corriente eléctrica. También se compromete a habilitar durante el periodo de Feria un Wifi accesible y gratuito.

BASE DECIMOCTAVA: PREMIOS CONCURSO DE PAELLAS.

Las asociaciones, entidades, colectivos o clubes que lo deseen podrán realizar una paella de arroz, pudiendo ser; la paella tradicional con pollo y conejo, vegana, paellas mixtas etc... el domingo día 26 de mayo y presentarse al concurso de premios.

Los premios consistirán en lo siguiente:

Primer premio: Trofeo.

Segundo premio: Trofeo.



Identificador 9XA1 9nCX rzHQ X5An jkYS TwJO FAQ=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Transparencia, gobierno abierto
y participación ciudadana



Tercer premio: Trofeo.

Jurado: Estará compuesto por:

1. **La dirección técnica.**
2. **3 miembros del tejido asociativo elegidos al azar por el comité organizador, que no participen en el concurso de paellas.**

La decisión del jurado será inapelable.

Cada paella concursante presentará un plato al jurado para que pueda degustarla.

El plazo máximo para llevar a los miembros del jurado el plato de paella será las 14:30 horas.

La dirección técnica habilitará una zona segura y cerrada al tráfico para el desarrollo de la elaboración de las paellas, aportará leña y la arena necesaria.

Los premios se entregarán en el escenario, a las 17:00 horas aprox.

BASE DECIMONOVENA: FINANCIACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

Las asociaciones, como medio de financiación para su entidad, podrán realizar ventas de productos relacionados con su actividad, debiendo comunicar simplemente que van a realizar estas ventas, mediante el modelo de instancia que se adjunta. En el caso de vender productos alimenticios, **deberán cumplir con las normativas de sanidad y manipulación de alimentos necesarias**, debiendo utilizar menaje que cumpla con los requisitos sanitarios oportunos y siendo responsables de habilitar recursos para la recogida de residuos.

BASE VIGÉSIMA: MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN (ANTICOVID U OTRAS PANDEMIAS).

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria informará a los participantes de esta edición de las medidas de protección que se establezcan por la autoridad competente. El Ayuntamiento podrá establecer corredores o pasillos unidireccionales con el objetivo de evitar aglomeraciones y de la recordación del uso de mascarillas u otros medios de protección, distancias de seguridad o aquellas que resulten más apropiadas.

BASE VIGESIMOPRIMERA: PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de sus propias funciones en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras administraciones públicas y a los encargados del tratamiento de datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. El solicitante acepta que sus datos personales identificativos y los resultados derivados del proceso administrativo sean publicados en la web municipal durante el plazo y tiempo pertinente. De conformidad con lo



Identificador 9XA1 9nCX rzHQ X5An jKYS TwJO FAQ=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Transparencia, gobierno abierto
y participación ciudadana



dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Datos de España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica.

<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>

Más información en: <http://www.ribarroja.es/privacidad>

BASE VIGÉSIMOSEGUNDA: TOMA DE DESISIONES EN LO NO RECOGIDO EN ESTAS BASES.

Se faculta a la dirección técnica y a la concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana a la toma de las decisiones oportunas, de aquellas cuestiones que no estén recogidas en las presentes bases reguladoras.

BASE VIGÉSIMOTERCERA: SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

Las presentes BASES fueron aprobadas en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el 26 de marzo del 2024.

Firmado por: ALEJANDRO GIMENO GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 11/03/2024 8:12:26 CET

AC: ACCVCA-120

Organización: AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TURIA



Identificador 9XA1 9nCX rzHQ X5An jkYS TwJO FAQ=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>